

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23621** *JEREZ DE LA FRONTERA*

Edicto

Doña Rocío Gómez-Calero Valdés, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Concursal aprobada Real Decreto Legislativo 1/20 de 5 de mayo, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 35/2021, con N.I.G. 1102042120200011779, por auto firme de 23/3/2021 se ha declarado en concurso al deudor Luis Lara Lara, con N.I.F. 31708166K

2º.- Que el deudor no ostenta facultad de administración y disposición de su patrimonio, conforme dispone el art. 107 de la Ley Concursal, siendo sustituido por el Administrador concursal.

3º.- Que el Administrador concursal designado es D. Antonio Montero Aguilera, con domicilio postal sito en calle Mar Jónico, nº 56 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica [antonio\\_montero771@hotmail.com](mailto:antonio_montero771@hotmail.com)

4º.- Que el auto declarando el concurso y demás resoluciones que traigan causa del presente procedimiento serán insertadas en el Registro Público Concursal, que puede ser consultado en su página [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

5º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y ss. de la Ley Concursal. Los titulares de créditos que hubieran suscrito el acuerdo extrajudicial de pagos, en su caso, no necesitarán comunicar la existencia de esos créditos ni solicitar el reconocimiento de los mismos.

La resoluciones que traigan causa de los concursos se publicarán en las siguiente dirección electrónica del registro Publico Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Jerez de la Frontera, 27 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Gómez-Calero Valdés.

ID: A210030237-1